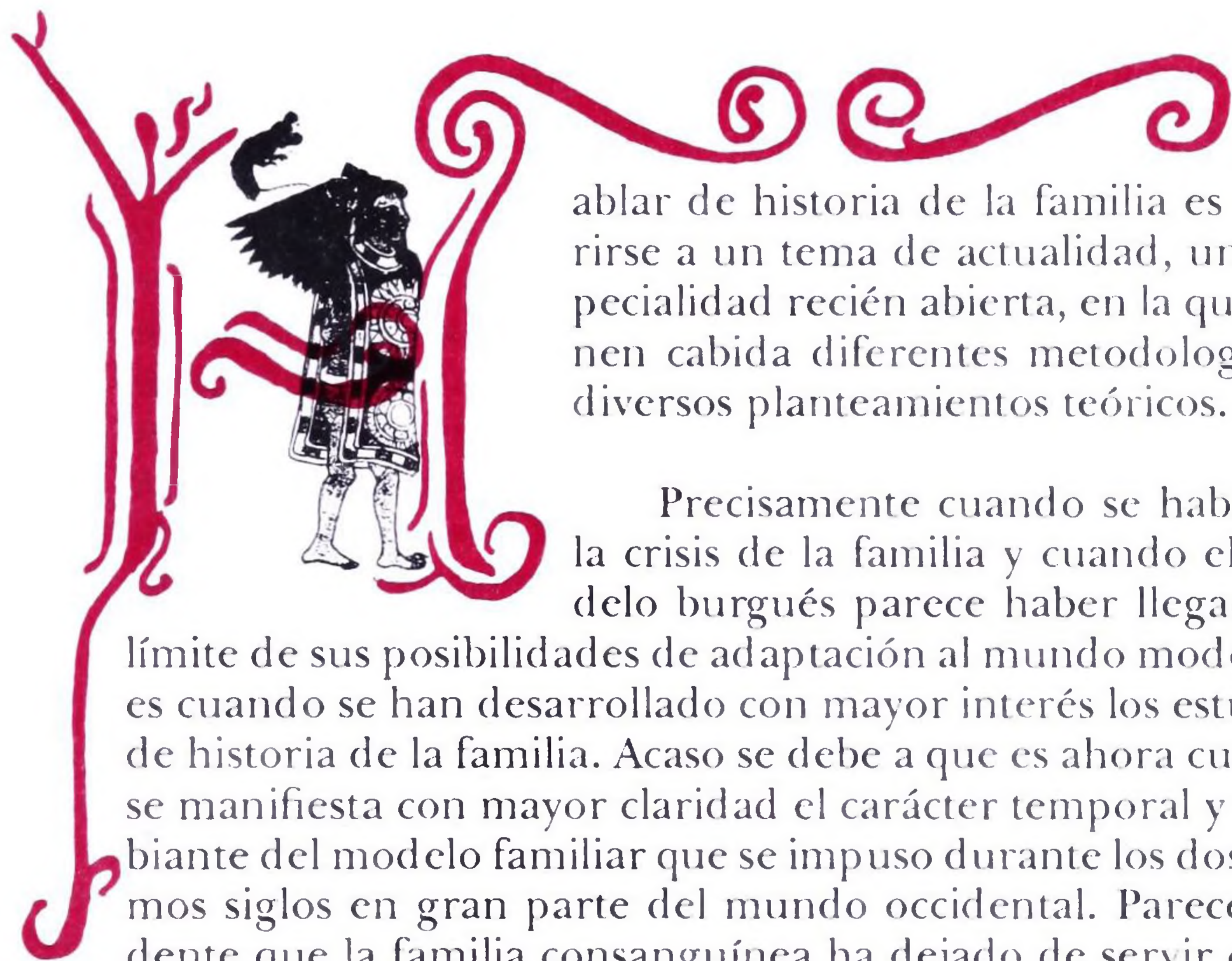




LA HISTORIA DE LA FAMILIA COLONIAL EN 1991

PILAR GONZALBO AIZPURU*

*El Colegio de México



hablar de historia de la familia es referirse a un tema de actualidad, una especialidad recién abierta, en la que tienen cabida diferentes metodologías y diversos planteamientos teóricos.

Precisamente cuando se habla de la crisis de la familia y cuando el modelo burgués parece haber llegado al límite de sus posibilidades de adaptación al mundo moderno, es cuando se han desarrollado con mayor interés los estudios de historia de la familia. Acaso se debe a que es ahora cuando se manifiesta con mayor claridad el carácter temporal y cambiante del modelo familiar que se impuso durante los dos últimos siglos en gran parte del mundo occidental. Parece evidente que la familia consanguínea ha dejado de servir como unidad funcional, pero ello no equivale a plantear el fin de la familia, sino sólo una nueva crisis de los vínculos de parentesco como medio de integración social.¹ Estos es, quizá, lo que nos permite apreciar, con mayor sensibilidad, los cambios producidos en tiempos pasados.

Los primeros estudios sistemáticos acerca de la familia,

se debieron a investigadores del siglo XIX, interesados en el proceso evolutivo de la sociedad, influidos por las teorías de Darwin y preocupados por la sociología antes que por la historia². Federico Engels, en el prefacio de *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, se refiere a la obra de Morgan, en quien apreció una capacidad excepcional de comprensión de los fenómenos complejos del parentesco, ya que sus investigaciones expresan conclusiones similares a aquellas en que Carlos Marx fundamentaba el materialismo histórico. Parentesco y organización política quedaban de este modo enlazados con las más sutiles redes del poder económico y del desarrollo de las fuerzas productivas³.

A partir de las últimas décadas del siglo pasado, los estudios sobre la familia se limitaron a la antropología, con predominio de un enfoque empírico. A base de trabajos de campo realizados entre sociedades “primitivas”, estas investigaciones aportaron interesantes conocimientos acerca de las diferentes formas de parentesco y de relación familiar.⁴ Aunque las cuestiones estrictamente históricas habían quedado marginadas, una y otra vez se volvió a buscar la identificación de determinadas formas familiares con los caracteres correspondientes a diferentes modos de producción. No obstante que los postulados del materialismo histórico rara vez se hicieran explícitos, algunas de las premisas estaban latentes en la mayor parte de los trabajos que intentaban establecer generalizaciones y localizar causas y consecuencias en los cambios apreciados en la organización familiar. Era difícil referirse a la estructura familiar sin tener en cuenta la distribución sexual del trabajo, la importancia de la propiedad privada y el fortalecimiento de la autoridad paterna. Como prototipos representativos de esta apreciación, bastaría considerar que la familia romana, dentro del régimen esclavista, era muy distinta de la feudal y ésta tuvo notables diferencias con la familia burguesa, propia de la sociedad capitalista.

En México, los trabajos antropológicos se anticiparon en varias décadas a los históricos; ya a mediados de siglo, cuando la sociología y la psicología daban la voz de alarma en cuanto al proceso de decadencia de la familia, se produjeron los primeros estudios relativos a los procesos de cambio en las relaciones familiares, la terminología del parentesco, la influencia de las circunstancias económicas y las características locales en estudios monográficos de pequeñas comunidades.⁵

Paulatinamente se integraron otros temas, como los relativos a las estructuras familiares, los movimientos migratorios, la situación de la mujer, las características de la vida material doméstica, el discurso moral y los fenómenos de resistencia cultural.

En los últimos años, entre los trabajos relativos a la época colonial, se han realizado investigaciones en el campo de la demografía histórica, en historia de las mentalidades y, en el ámbito de la historia económica y de la política, a partir de relaciones de parentesco entre grupos de la élite criolla. Quedan pendientes de estudio varios aspectos de la vida privada y, sobre todo, los procesos de cambio, las formas de respuesta familiar a las grandes transformaciones. Podríamos decir que, mientras conocemos básicamente las estructuras prehispánicas, las de la sociedad barroca colonial y las derivadas de las reformas ilustradas, sabemos muy poco de la forma en que se realizaron las transiciones, en especial en el plano de la vida cotidiana. Esto es lo que podemos interpretar como el desafío planteado por los grandes cambios históricos.

Como recurso metodológico y como cauce adecuado para la comprensión de los procesos de transformación de las estructuras familiares, es imprescindible acudir a criterios de periodización, que permitan detectar las etapas cruciales. Pero la identificación de periodos críticos no puede hacerse de un modo categórico y general, porque ni en todos los lugares ni en todos los aspectos, coincidieron las transformaciones decisivas.

Podemos anticipar, no obstante, la existencia de dos grandes momentos: los años centrales del siglo XVI, con las consecuencias de la conquista, y los últimos del XVIII y primeros del XIX, en que se inició el paso hacia las nuevas estructuras de la sociedad moderna y de la vida independiente.

La cantidad y la calidad de las fuentes disponibles, han permitido realizar mayores progresos en el estudio de los tiempos más recientes, mientras que el conocimiento de los procesos de cambio en la etapa de consolidación del sistema colonial sigue siendo un reto para los historiadores preocupados por fenómenos de carácter familiar, privado, doméstico y cotidiano.

Para el siglo XVIII existen ya excelentes estudios demográficos, que utilizan padrones levantados con método e íntegramente conservados. Tampoco faltan ensayos basados en registros parroquiales, que proporcionan panoramas bastante completos de determinada feligresía. En ambos casos los archivos proporcionan testimonios de la preocupación de las autoridades ilustradas por contar a sus súbditos, ya fuese para realizar las levas, para controlar el tributo o para asegurar el puntual cumplimiento de las obligaciones religiosas.

Nada similar se encuentra relativo al siglo XVI, cuando los registros parroquiales quedaron incompletos o se han extraviado en gran parte, y cuando no se levantaron censos de población. Contamos, en cambio con listas de tributos, que generalmente proporcionan una raquítica información, salvo pocas y valiosas excepciones;⁶ y tenemos también las *Relaciones geográficas*, fuente riquísima, que no deja de proporcionar nuevos datos, si bien nos deja en la ignorancia en cuanto al número de individuos que constituían las familias y las formas de convivencia entre ellos. El trabajo de reconstitución de familias, a partir de registros parroquiales y su confrontación con documentos judiciales y protocolos notariales ha servido

para proporcionarnos nuevas y sorprendentes noticias acerca de la vida familiar durante el siglo XVII.⁷

Para el conocimiento de la organización familiar, antes y después de la conquista, podemos acudir a los informes de méritos, elaborados por conquistadores o primeros pobladores españoles, las representaciones elevadas ante las autoridades con quejas de vejaciones padecidas por las comunidades indígenas,⁸ las crónicas de los religiosos y las actas notariales, todavía muy poco estudiadas.

La historia de las mentalidades también se ha ocupado con preferencia del siglo XVIII, al que corresponden la mayor parte de los temas, si bien entre los trabajos más valiosos se encuentran los referentes a textos doctrinales, procesos inquisitoriales y expedientes judiciales de los siglos XVI y XVII.⁹ Las historias que se ocupan del género, como categoría cultural determinante del desempeño de hombres y mujeres en la vida social, también ha centrado su estudio en las postrimerías del imperio español en México.¹⁰ Y otro tanto puede decirse de los estudios de relaciones de parentesco entre familias de la élite, con amplia representación de grupos correspondientes a la época ilustrada.¹¹

Gracias a todos estos estudios, sabemos hoy mucho más que hace diez años acerca de la familia novohispana. Cuando nos referimos a las transformaciones producidas en el tiempo largo, podemos asegurar, sin la menor vacilación, que existen diferencias reales entre la familia indígena prehispánica y la de los primeros años del siglo XIX y que las familias criollas estaban constituidas en forma muy diferente de sus remotas antecesoras medievales. Pero dentro de este lapso de 300 años, todavía no podemos precisar la forma en que se introdujeron las nuevas costumbres, el alcance real de la ideología cristiana colonial y de la legislación civil, el impacto de los cambios económicos sobre la organización familiar y el ritmo de las alteraciones. Se puede afirmar, sin temor a equivo-

carse, que la estructura familiar novohispana no fue enteramente española ni desde luego indígena, pero tampoco fue resultado de una decisión autoritaria, sino de las mutuas influencias, dentro de un régimen colonial y con la presencia de los negros como nuevo elemento de complejidad étnica. El resultado fue algo que nadie había previsto y nadie había deseado.



Las perspectivas de trabajo

Lo que nos planteamos en estos momentos es la necesidad de precisar los instantes críticos de ruptura y las circunstancias que permitieron la supervivencia de viejos patrones de conducta, el alcance de los cambios y el tipo de respuestas que se produjeron, ya que la familia es uno de los elementos más estables de la sociedad y su organización no se quiebra fácilmente, sino que se adapta adecuadamente a las condiciones. No sobra recomendar, en primer término, la necesidad de hablar de la pluralidad de familias novohispanas. Un estudio sobre el tema tendrá que señalar con sumo cuidado las diferencias entre españoles, criollos, indios nobles y plebeyos, negros y mulatos, esclavos o libres, y miembros de las castas. Igualmente es desmesurado referirse a la Nueva España como una unidad capaz de mostrar un solo rostro, ya sea en la vida familiar o en cualquier otro terreno. La clasificación de los patrones de conducta de diferentes grupos sociales, como la periodización de los cambios en la estructura y en la organización de la vida familiar, son cuestiones pendientes para el historiador de la sociedad colonial.

En primer término es importante la delimitación del momento histórico, determinado por el hecho bélico de la conquista, que irremediablemente lo relaciona con la historia de “acontecimientos”. En pocas ocasiones podrá hablarse con tanto fundamento de una auténtica “ruptura”, que, sin embargo, permitió algunas continuidades en ciertos niveles de la vida cotidiana, así como de un predominio de los “hechos masivos” forjadores de la nueva sociedad, por encima de las hazañas personales y los designios individuales. La conquista de Tenochtitlan marcaba el final de un tiempo largo pero el paso de uno a otro no se produjo precisamente en una tarde de agosto de 1521, sino durante el proceso secular de acomodo de vencedores y vencidos en la nueva sociedad.

Es indudable que debemos de estar alerta para señalar cualquier indicio de cambio, pero igualmente hay que tener presentes los elementos de continuidad. Del mismo modo, al referirnos a la interiorización de normas y valores de la cultura española y de la religión cristiana, es preciso contar con los fenómenos de resistencia, abierta o encubierta, y la permanencia de creencias y costumbres tradicionales. Después de muchos años en que se aceptaba sin discusión la idea del indio “aculturado” y de la implantación a sangre y fuego de formas de gobierno y convivencia estrictamente hispánicas, hoy pueden reconocerse formas de gobierno indígena en las instancias intermedias del poder local constituidas por los municipios, y empleo de lenguas indígenas y fórmulas retóricas en documentos de casi todo el periodo colonial.¹² La hipótesis de que un proceso similar pudo darse en relación con la familia, se confirma en los estudios basados en documentos de mediados del siglo XVI.

Los estudios más completos se han centrado en el campo del discurso, han abordado la interpretación del mensaje semioculto en libros piadosos y han buscado generalizaciones a partir de las normas civiles y religiosas. Ciertamente en

este terreno pueden encontrarse elementos unificadores, ya que el gobierno y la iglesia pretendieron difundir los valores cristianos relativos a la familia y al matrimonio, valores que debían ser compartidos por todos los grupos étnicos y sociales, aunque fueran diferentes las obligaciones y derechos que correspondían a unos y otros. Es obvio que no encontraremos en la legislación canónica y civil la información de cómo vivieron realmente las familias novohispanas; a cambio, podemos rastrear el tipo de respuestas que se generaron frente a esta exigencia aparentemente igualitaria.

Al referirse al mundo mesoamericano, los textos de los cronistas hacen hincapié en el valor concedido por la sociedad indígena a la castidad de jóvenes de ambos sexos antes del matrimonio y la fidelidad exigida rigurosamente a la mujer después de haber sido reconocida la unión por la comunidad. Sin embargo, los mismos relatos dejan ver hasta que punto existían diferencias esenciales entre la concepción cristiana europea y la indígena. El ejercicio de la sexualidad, dentro o fuera del matrimonio, no se consideraba intrínsecamente malo, sino que ocasionalmente podía ser inoportuno. La severidad con que se castigaban las infracciones cometidas por los jóvenes del calmécac tienen su contrapartida en la tolerancia admitida para con los educados en el telpochcalli. Aquéllos tenían prohibido mantener relaciones sexuales durante todo el periodo de su entrenamiento, los otros podían vivir con una compañera, aunque no hubieran formalizado su relación ante la comunidad.¹³ La exigencia de un comportamiento ejemplar por parte del grupo dominante era una estrategia destinada a refrendar su posición. La fortaleza de carácter demostrada mediante la abstinencia acreditaba ante los vasallos la superioridad de su temple. Incluso el castigo del adulterio, pena de muerte para los nobles, se reducía a la reprobación social cuando los culpables eran macehuales. En palabras de los informantes de Sahagún: “la adúltera es

tenida por alevosa (...) vive muy deshonrada y cuéntase como por muerta”¹⁴. Es indiscutible el peso de la condena social como instrumento de coacción, pero la diferencia entre la ejecución de la pena de muerte y la exposición a la deshonra pública parece bastante expresiva.

Ahora bien, si la sexualidad extraconyugal merecía algún tipo de castigo o simplemente era considerada una debilidad propia de los jóvenes, abundan los textos en que puede advertirse su aprobación dentro del matrimonio. Tlazolteotl, diosa de la fertilidad, del parto y la procreación, protegía las relaciones conyugales, mientras que Xochiquetzal, diosa del amor erótico, representaba las relaciones libres, cuya finalidad no es la procreación¹⁵.

“El matrimonio, en el México prehispánico y colonial, es la institución que regula la sexualidad. De esta manera se presentan por un lado las relaciones conyugales bajo las cuales se ampara la reproducción, y las extraconyugales que propician fenómenos específicos, como son el control de la natalidad y el aborto.”¹⁶

Por otra parte, la sociedad medieval europea a duras penas se sometía a las crecientes medidas de control; la prostitución floreció como nunca antes durante los siglos XIV y XV, no al margen, sino favorecida por las autoridades municipales. Esta relativa libertad era compatible con la salvaguarda de la institución matrimonial. Al mismo tiempo se aceptaba paulatinamente la intromisión de la Iglesia y del poder civil en las cuestiones relativas al comportamiento sexual, matrimonial y familiar, pero se mantenía la aceptación de las uniones consensuales como si se tratase de verdadero matrimonio, de tal modo que incluso la legislación canónica consideraba en determinadas circunstancias su reconocimiento. La imposición del matrimonio canónico era un refrendo de la sexualidad conyugal, frente a las herejías que lo habían puesto en entredicho. La importancia concedida a la relación sexual en el ma-

rimonio se expresaba en la creencia generalizada de que sólo la consumación del acto sexual confirmaba el matrimonio, en contra de la opinión de los teólogos, para quienes la esencia del matrimonio era la mutua aceptación del compromiso ¹⁷.

Durante el siglo XVI, la actitud crítica de la Prerreforma dio paso a la rebeldía abierta de la Reforma protestante y a la reacción romana de la Contrarreforma. En cada uno de estos momentos se produjo algo más que una actitud crítica hacia la jerarquía y una duda razonada de los dogmas; los cambios estructurales de las monarquías europeas añadieron elementos desestabilizadores a los conflictos intelectuales, que repercutieron en la forma de vida de la cristiandad. Los primeros años del siglo vieron una posición más espiritual, menos casuística y más acorde con el cristianismo primitivo; los protestantes mantuvieron la condena de toda manifestación de la sexualidad ajena al matrimonio, pero la aceptaron dentro de él; el catolicismo tridentino modificó sustancialmente la perspectiva tradicional al exaltar por encima de todo la castidad, aun dentro del matrimonio.

Los decretos tridentinos representaron la depuración del dogma y el nuevo rigor en las normas morales. Para los católicos de ambos lados del Atlántico el apego a la ortodoxia exigía el respeto por el sacramento del matrimonio, pero no necesariamente la satisfacción sexual como manifestación de afecto conyugal. Las actitudes divergentes de católicos y protestantes no fueron obstáculo para que la Europa católica se incorporase al modelo demográfico moderno, en el que se daba un alto índice de celibato permanente, matrimonios tardíos y ampliación de los espacios intergenésicos.

Al mismo tiempo, las provincias ultramarinas de la corona española se convertían en escenario de un experimento de convivencia entre grupos étnicos diversos; la situación privilegiada de los españoles como “señores” de la tierra, les permitía imponerse sobre indios, negros y castas, y el resul-

tado era una mezcla racial y cultural muy distinta de la sociedad indígena original, pero diferente también de la cristiandad medieval y de la España moderna. Este complejo momento de cambio haría necesaria la adopción de formas de apoyo familiar que facilitasen la supervivencia o garantizaran el mantenimiento del prestigio, al mismo tiempo que permitiría la simultaneidad de relaciones de concubinato aceptadas sin escándalo ya fuera con mujeres libres o con esclavas negras y mulatas. La guerra de conquista propició la violencia ocasional contra mujeres de los pueblos sometidos, pero ello no influyó sustancialmente en los patrones de comportamiento familiar ni en la actitud de vencedores y vencidos hacia la institución del matrimonio. Estos cambios se producirían poco tiempo después como consecuencia de la reglamentación del sistema colonial: los métodos de coacción para la obtención de mano de obra, las catastróficas epidemias, los cambios en la forma de explotación de los recursos, los reacomodos de la población indígena en pueblos, la introducción de esclavos negros y la incorporación de parte de la población indígena a la vida urbana fueron causas inmediatas de la transformación en la vida familiar.

A mediados del siglo XVI puede apreciarse que en el México central coexistían formas complejas de residencia multifamiliar, ya con habitaciones separadas, pero con un mismo patio compartido o con una sola vivienda común. En ambos casos se aprecian rasgos característicos de la organización prehispánica. Los registros de tributos de las mismas fechas muestran que aun cuando todos los hombres casados estuvieran obligados al pago, eso no significaba que hubieran formado una unidad independiente. No podría, pues, atribuirse directamente a la forma de pago del tributo la posterior evolución de las estructuras familiares.¹⁸

Las enfermedades que diezmaron la población indígena contribuyeron a descomponer las antiguas grandes familias,

pero aún hacia mediados de siglo era frecuente encontrar grupos domésticos que incluían varios matrimonios con sus hijos¹⁹. La eliminación de la poligamia de los señores modificó en cierto modo el género de vida, ya que en lo sucesivo no podrían vivir todas las esposas bajo el mismo techo, ni tener la misma dignidad, pero ello no significó que se cancelaran las relaciones con otras mujeres sino que estas relaciones fueron furtivas y liberaron a los hombres de la responsabilidad de mantener a las segundas y terceras mujeres con sus hijos. En pocos casos nobles indígenas casaron con mujeres españolas, pero fueron bastantes las indias principales, provistas de buenas dotes, que contrajeron nupcias con españoles. Para unos y otros se imponía el matrimonio de conveniencia, mientras los hombres encontraban el medio de encontrar satisfacción sexual mediante uniones que no eran bendecidas por la Iglesia. En todo caso, se trataba de un sistema de estrategias de enlace que era frecuente en la sociedad mesoamericana, tanto como en la española.

La defensa del honor y la vigilancia del comportamiento femenino fueron norma en el viejo como en el nuevo continente, pero la solapada hipocrecía se imponía en la metrópoli, donde tampoco era tan frecuente el quebrantamiento de la fidelidad conyugal, mientras que en el nuevo mundo las elevadas tasas de ilegitimidad son prueba de la generalidad de aquellas uniones irregulares que tanto escandalizaron a los clérigos y funcionarios españoles que llegaban a las Indias.

Las noticias procedentes de fuentes indígenas y españolas, parecen mostrar que durante los primeros años de vida colonial no hubo cambios sensibles en la convivencia familiar dentro de las comunidades indígenas, y que los conquistadores disfrutaron de enorme libertad para elegir su propio modelo de relaciones de parentesco. Al menos en un aspecto esencial, el del mestizaje, la realidad se anticipó ampliamente a la toma de conciencia de su trascendencia en las relaciones

sociales. Ciertamente había mestizos desde la tercera década del siglo XVI, pero aún no constituían un grupo peculiar, ni un “problema”, como sucedería pocos años más tarde. La mezcla biológica no se había convertido en elemento determinante de estratificación social y la paternidad dependía del reconocimiento tácito o expreso, antes que de la legitimación mediante acta matrimonial de los progenitores. Ante la realidad del creciente número de mestizos, de su abandono y pobreza, varias reales cédulas pretendieron remediar la situación obligando a los padres a hacerse cargo de sus hijos. Incluso encomendaron a las autoridades locales que reuniesen a los niños abandonados y obligasen a sus progenitores a asumir su responsabilidad. También se habló de recoger a las madres con sus hijos, ya que el rechazo de los padres hacía imposible lograr su colaboración.

Las familias complejas de los españoles se habían constituido accidentalmente, por necesidad de consolidar grupos fuertes, o por inmigración de parientes procedentes de diferentes ramas, atentos a la administración de los bienes o al reparto de la herencia del afortunado conquistador o propietario que los precedió. La brecha entre españoles y mestizos, entre indios caciques, más o menos asimilados a la sociedad española, y simples macehuales o principales empobrecidos, entre individuos de sangre sin mezcla y miembros de las castas, se ahondaría progresivamente a partir de 1555, fecha significativa por la reunión del I Concilio Provincial Mexicano y coincidente con el auge minero que sería esencial para el futuro de la Nueva España.

Aún entonces, y muchos años después, las familias indígenas conservaban en gran medida sus costumbres, tanto en la forma de decidir los enlaces matrimoniales, como en la influencia del control de comportamiento ejercido por la comunidad. Pese a las recomendaciones de los religiosos, que exigían libertad absoluta por parte de los contrayentes, el

matrimonio se “arreglaba” con participación familiar y mediación de la casamentera. Y, en las comunidades rurales, el matrimonio seguía siendo casi universal y temprano, en contraste con la irregularidad de las relaciones sexuales entre los vecinos de las ciudades.

Quien habla de la imposición de patrones familiares o de la “aculturación” indígena, está adoptando una postura similar a la vieja interpretación providencialista o a la mística del progreso de tiempos más recientes. No son pocos los libros de texto que olvidan la capacidad de respuesta de una población sometida, derrotada, pero todavía viva. En realidad hubo un choque de concepciones vitales, del cual salió muy deteriorada la correspondiente al mundo indígena, pero que en muchos aspectos logró liberarse de la extinción que la amenazaba, quizá debido a los elementos culturales que pasaron inadvertidos a los ojos de los conquistadores²⁰. A lo largo de los años, la presencia de esta cultura subalterna llegó a marcar su huella en todas las manifestaciones de la vida criolla.

Periférico o no, el régimen económico de las colonias americanas sería insuficiente para explicar estos cambios, que tampoco se justifican exclusivamente por la imposición de determinada ideología. Necesitamos recurrir a ese “haz de posibilidades” de que nos habla Pierre Vilar para comprender el mestizaje, la “casa llena” de los conquistadores, la sexualidad extraconyugal, la desigualdad de edades al matrimonio de hombres y mujeres de los diferentes grupos étnicos y sociales, la movilidad de los varones españoles y criollos y la actuación de las mujeres como elemento de cohesión familiar en grupos minoritarios y marginados.

Notas

¹ Linton, Ralph, "Introducción. La historia natural de la familia", en Eric Fromm, Max Horkheimer, Talcott Parsons y otros, *La familia*, Ediciones Península, Barcelona, 1986, pp. 21-23.

² *La sociedad antigua*, de Lewis H. Morgan, aparecida en 1877, marcó el punto de partida de los estudios de parentesco. Su discípulo Bandelier se refirió a la influencia del sistema de parentesco en la organización política de los pueblos prehispánicos.

³ Engels, Federico, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, en Carlos Marx y Federico Engels, *Obras escogidas*, 2 vols., Moscú, Editorial Progreso, 1971, vol. II, pp. 168-325. Primera edición 1884.

⁴ La familia queda incluida en el conflicto dialéctico entre los dos paradigmas antropológicos definidos por Lévi-Strauss y representados por las teorías de Morgan y Malinowski. Estos, con Boas, Bandelier y otros notables antropólogos, partieron del estudio de sociedades "exóticas" para establecer los diversos modelos de comportamiento familiar. Sahlins, Marshall, *Cultura y razón práctica*, Barcelona, Gedisa, 1988, pp. 61-105.

⁵ Medina, Andrés, "Introducción a los estudios de parentesco en México", en *Anales de Antropología*, vol. XII, México, UNAM, 1975, pp. 197-222.

⁶ Pedro Carrasco ha utilizado los libros de tributos de tres pueblos del Marquesado Del Valle, que contienen la relación detallada, casa por casa, de los vecinos que las habitan, con objeto de fijar la tasa que les corresponde pagar. Carrasco, Pedro, "Tres libros de tributos del Museo Nacional de México y su importancia para los estudios demográficos", en *Actas y Memorias del XXXV Congreso Internacional de Americanistas*, México, 1962, pp. 373-378.

⁷ Calvo, Thomas, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-CEMCA, 1989.

⁸ Los documentos más completos, conocidos hasta hoy, relativos a comunidades domésticas del Valle de México en el siglo XVI, son el Códice Santa María Asunción y el Códice Vergara, ambos relacionados con las quejas del pueblo de Tepetlaoztoc contra su encomendero Gonzalo de Salazar. Harvey, Herbert R., "Household and Family Structure in Early Colonial Tepetlaoztoc", en *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 18, 1986, pp. 275-294.

⁹ Ya se ha publicado una importante serie de libros colectivos del Seminario de Historia de las Mentalidades del INAH. Destacan los artículos de Solange Alberro, Serge Gruzinski y Sergio Ortega en: *Familia y sexualidad en Nueva España*, México SEP ochentas, 1982; *De la santidad a la perversión*, México, Grijalbo, 1986; *El placer de pecar y el afán de normar*, México, Joaquín Mortiz, 1987; *Del dicho al hecho*, México, INAH, colección científica, 1989.

¹⁰ Es forzoso mencionar aquí el excelente libro de Silvia Marina Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México (1790-1857)*, México, Siglo XXI, 1988. Igualmente revisten gran interés los artículos relativos a la Nueva España en los dos libros coordinados por Asunción Lavrin: *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, y *Sexuality and marriage in Colonial Latin America*, University of Nebraska Press, 1989.

¹¹ Entre los títulos más representativos deben mencionarse: Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia (178.-1826)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986; Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986; Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

¹² Charles Gibson apuntó la importancia de estas supervivencias en sus dos grandes obras: *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, New Haven, Yale University Press, 1952, y *Los*

aztecas bajo el dominio español, 1519-1810, México, Siglo XXI, 1981 (primera edición 1967). Recientemente ha insistido sobre ello James Lockhart en "Charles Gibson y la etnohistoria del centro de México colonial", en *Historias*, núm. 20, abril-septiembre 1988, pp. 25-47.

¹³ Son numerosos los testimonios de estos contrastes. Podemos citar a Sahagún, quien refiere cómo los cuidadores de las doncellas "no consentían que se fuesen con ningún hombre, excepto con los principales (...) si alguno hacía esto públicamente érasele tenido a mal (...) y el mancebo que fue castigado tomaba por mujer a la que también fue castigada por su causa" (Libro I, cap. XXVII). Esta tolerancia queda confirmada en el discurso que hacía la suegra al recién casado: "no os conviene de aquí en adelante andar en los vicios que andan los mancebos, como es los amancebamientos y burlerías de mozos y chocarrerías, porque ya sois del estado de los casados..." (Libro VI, capítulo XXIII). Sahagún, Bernardino de O.F.M., *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1a. edición 1956, 2a 1969, vol. I, p. 179 y vol. II, p. 157.

¹⁴ Sahagún, 1969, vol. II, p. 130.

¹⁵ Quezada, Noemí, "Métodos anticonceptivos y abortivos tradicionales", en *Anales de Antropología*, vol. XII, 1975, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, pp. 223-242

¹⁶ Quezada, Noemí, "Creencias tradicionales sobre embarazo y parto", en *Anales de Antropología*, vol. XIV, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológica, 1977, pp. 307-326, p. 309.

¹⁷ Brundage, James A., *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago, The University of Chicago Press, 1987, pp. 494-550.

¹⁸ Carrasco, Pedro, "The Joint Family in Ancient Mexico: the Case of Molotla", en Nutini, Hugo, Pedro Carrasco y J.M. Taggart, eds., *Essays in Mexican Kinship*, University of Pittsburgh Press, 1976, pp. 45-64.

¹⁹ Varias comunidades del México central, alrededor 1540, dan testimonio de la permanencia de familias extensas en proporción ligeramente inferior a las nucleares. Carrasco, Pedro, "El barrio y la regulación del matrimonio en un pueblo del valle de México en el siglo XVI", sobretiro de la *Revista mexicana de Estudios Históricos*, tomo 17o, México, 1961, pp. 7-26. Carrasco, Pedro, "Family Structure of Sixteenth Century Tepoztlan", en *Process and Pattern in Culture. Essays in honor of Julian H Steard*, edited by Robert A. Manners, Aldine, Chicago, 1964, pp. 185-210.

²⁰ Habría sido suicida intentar mantener rasgos culturales tan perseguidos como el culto religioso o la poligamia, pero hubo, en cambio, otras expresiones de la vida cotidiana, que no parecieron peligrosas a los vigilantes eclesiásticos, en la cocina, el vestido, el aseo personal y de la vivienda, el cuidado de los campos y las actitudes corporales. Estos rasgos contribuyeron a reconstruir toda una peculiar manera de ser peculiar de los grupos indígenas sometidos a la colonización española. Así lo ha señalado Solange Alberro, en "Técnicas del cuerpo", en *Cuaderno de trabajo*, número 24, INAH, 1979, pp. 89-96.